

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2014.

En Barbastro, a 30 de junio de 2014.
El Secretario General

ACTA PLENO 25 DE FEBRERO DE 2014.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)

Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Don Ramón Román Bernad (PSOE)

Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)

Don Iván Carpi Domper (PSOE)

Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)

Don María Dolores García Guatas (PSOE)

Don Ángel Solana Sorribas (PP)

Doña Francisca Olivares Parra (PP)

Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)

Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)

Don Manuela Güerri Saura (PP)

Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)

Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Don Francisco Viu Barbastro

Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 20.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 25 DE JUNIO Y 30 DE JULIO DE 2013, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Antes de iniciar la exposición del despacho de alcaldía, la alcaldía procede a explicar la equivocación que tuvo en un pleno anterior al referirse a la instalación de determinadas placas solares instaladas sobre instalaciones y equipamientos municipales. Rectifica los términos de la intervención y pide disculpas.

1. Asistencia a la Comisión Económica de la UNED.
2. Entrevista con el Club Atletismo Barbastro.
3. Entrevista con Diego Ballesteros.
4. Plenos extraordinarios (2), incluido el de aprobación inicial del presupuesto municipal 2014.
5. Entrevista con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.
6. Entrevista con el Club 2000 de Gimnasia Rítmica de Barbastro con motivo de la celebración en Barbastro de la 1ª Fase del Torneo de Aragón de Promoción de gimnasia rítmica.
7. Asistencia a FITUR con motivo del Día de Aragón.
8. Asistencia a la Mesa General de Negociación (aprobación de la plantilla municipal para 2014).
9. Asistencia a la firma del convenio de cesión de naves-nido entre la Comarca de Somontano de Barbastro y la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.
10. Entrevista con la Asociación de Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro y visita al antiguo colegio Pedro I (traslado).
11. Entrevista con Balbina Campo, exdirectora de FERIARTESANÍA.
12. Visita al Aula de la Naturaleza de la DPH (exposición en el Centro de Congresos para los escolares de la ciudad).
13. Entrevista con el Barrio de San Hipólito.
14. Entrevista con la Junta Coordinadora de Cofradías de la Semana Santa de Barbastro.
15. Entrevista con la AMPA del Colegio Público Alto Aragón.
16. Asistencia a la presentación en Barbastro del video promocional del Somontano, iniciativa de la Asociación para la promoción de la Ruta del Vino Somontano.
17. Asistencia a la reunión de la Comisión Mixta del Centro de Emprendedores del Polígono Industrial Valle del Cinca.
18. Reunión con representantes de las Escuelas Pías (cuestiones urbanísticas)
19. Asistencia a la presentación del libro de La Feria de la Candelera, editado por el Ayuntamiento, escrito por Juan José Nieto e ilustrado por Juanfer Briones.
20. Entrevista con el Consejo Regulador de la DO Somontano.
21. Asistencia a la Fiesta de Santa Águeda organizada por el Hogar de Mayores del IASS.
22. Entrevista con el Presidente del Hogar de Mayores.

23. Asistencia a los actos organizados por la Asociación de Viudas de Barbastro con motivo de la Semana de la Mujer Viuda.
24. Entrevista con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.
25. Acompañamiento al Director General de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón con motivo de la presentación de un estudio de masas vegetales en el Polígono Industrial Valle del Cinca.
26. Acompañamiento a la Directora General de Turismo del Gobierno de Aragón con motivo de su visita a Barbastro y la Comarca de Somontano.
27. Entrevista en Zaragoza con el Director Gerente del INAEM.
28. Entrevista con el Grupo Tradiciones (preparación de la Fiesta del Crespillo).
29. Recepción de un grupo de alumnos del Colegio Público Pedro I
30. Asistencia al pleno extraordinario del Foro Económico y Social de Barbastro y el Somontano.
31. Asistencia a la entrega de trofeos en el Torneo de Gimnasia Rítmica de Aragón (1ª Fase).
32. Entrevista con directivos de la UD Barbastro
33. Entrevista con la directiva de la Asociación de Viudas de Barbastro.
34. Entrevista con representantes de la Coral Barbitanya.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE SERVICIOS

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES. APROBACIÓN INICIAL.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Hernández quien justifica su rechazo pues este acuerdo no se pasó a votación en la comisión informativa ni hubo intercambio de pareceres ni debate al respecto. En ese caso se hubiera votado en contra ya que además su grupo siempre se ha posicionado en contra de las dos temporadas. Solicita que los dictámenes se sometan a votación siempre en la comisión informativa.

Interviene la Sra. Abón quien explica que no se voto en la comisión porque no hubo oposición ni nadie solicitó la palabra. Por ello se entendió que todos estaban de acuerdo en adaptar las fechas con la ordenanza fiscal.

Interviene el Sr. Alcalde quien cierra el debate y expone al Sr. Hernández que en la aprobación del acta de comisión informativa hagan constar de igual manera la situación que se produjo.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 16 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7),

y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1), 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales de CHA (1), y 1 abstención correspondientes al Concejales del PAR (1);

ACUERDA

Aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Local sobre instalación de terrazas y veladores.

Dictámenes de la C.I. de Cultura:
--

4.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BARBASTRO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien confía que se ponga en funcionamiento inmediatamente el consejo y se trabaje en asuntos como la zonificación escolar y el absentismo.

Interviene la Sra. Güatas quien explica el trabajo que se viene realizando al respecto y expone que el consejo se convocará inmediatamente.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 10 de enero de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar miembros del Consejo Escolar Municipal de Barbastro a las siguientes personas:

- D. Antonio Coscolluela Bergua, **Alcalde de Barbastro.**
- D^a M^a Dolores García Guatas, **Concejales de Educación del Ayuntamiento de Barbastro.**
- D^a Inmaculada Subías Tricas, **representante del profesorado del C.E.I.P. Pedro I.**
- D^a Pilar Calvo Secorun, **representante del profesorado del C.E.I.P. Alto Aragón.**
- D^a Alicia Puy Altemir, **representante del profesorado del C.E.I.P. La Merced.**
- D^a Antonia Hervás Moreno, **representante del profesorado del Colegio Escuelas Pías.**
- D^a Marta Salinas Altemir, **representante del profesorado del Colegio San Vicente de Paúl.**

- D. Luis González Anido, **representante del profesorado del I.E.S. Martínez Vargas.**
- D. Jesús Lacoma López, **representante del profesorado del I.E.S. Hermanos Argensola.**
- D^a. Ana Calvo Labara, **representante del profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Barbastro** o D^a. Consuelo Sánchez Valle, **representante del profesorado del Centro de Educación de Adultos de Barbastro.**
- D^a Carmen María Ximenis Maza, **representante del A.P.A. del C.E.I.P. Pedro I.**
- D. Carlos Lahoz Biel, **representante del A.P.A. del C.E.I.P. Alto Aragón.**
- D. José Armengol Lorient, **representante del A.M.P.A. del C.E.I.P. La Merced.**
- D. Javier Torres Mediano, **representante del A.M.P.A del Colegio Escuelas Pías.**
- D. José Antonio Pardina Mata, **representante del A.M.P.A del Colegio San Vicente de Paúl.**
- D^a M^a José Gil Castañeda, **representante del A.M.P.A. del I.E.S. Martínez Vargas.**
- D^a. Ángeles Cardona Buil, **representante del A.M.P.A. del I.E.S. Hermanos Argensola.**
- D. Andrés Cruellas García, **representante de alumnos del IES Hermanos Argensola.**
- D^a Inés Carmen Carrasquer, **representante de alumnos del**

IES

Martínez Vargas.

- D^a Marta López Marco, **representante de alumnos del Colegio Escuelas Pías.**
- D. Vicente Español Martí, **representante de la Administración.**
- D^a Manuela Velázquez Pérez, **representante del personal de administración y servicios de FSP-UGT.**
- D^a Ana M^a Escartín Bonis, Técnico del Servicio Municipal de Cultura y Educación, **representante del Ayuntamiento de Barbastro.**
- D. Valero Aguayos Bestué, **Concejal representante del grupo político Chunta Aragonésista (CHA).**
- D. Lorenzo Borrueal Gámiz, **Concejal representante del grupo político Partido Popular (PP).**
- D. Luis Sánchez Facerías, **Concejal representante del grupo político Partido Socialista (PSOE)**
- D. Javier Betorz Miranda, **Concejal representante del grupo político Partido Aragonés (PAR).**

SEGUNDO.- Nombrar a D. Antonio Cosculluela Bergua **Presidente del Consejo Escolar Municipal de Barbastro.**

PROPUESTAS Y MOCIONES:

5.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA AL INICIO DE LA TRAMITACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE n° 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los Art. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el Art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (Art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo, y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D^a Virginia Aragón Segura, col. N° 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barbastro, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE n.º 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien manifiesta que esta ley oculta la privatización de muchos servicios, es errónea, anticonstitucional, sin consenso y pone en peligro las ayudas municipales para la cooperación y el desarrollo. Menosprecia el principio de autonomía local y es perniciosa para los ciudadanos a quienes se aleja de la política.

Interviene el Sr. Betorz quien pone de manifiesto la importancia y la pluralidad de las fuerzas políticas de la comunidad autónoma aragonesa y explica que gracias a la insistencia del PAR se ha conseguido modificar el anteproyecto de ley sobre la peculiaridad geográfica de Aragón y eso permitirá sea el Gobierno de Aragón quien tome muchas decisiones importantes. Opina que trabajar mediante coaliciones lleva a negociaciones positivas como ésta. Matiza que el medio rural se debe defender siempre.

Interviene el Sr. Solana quien manifiesta que esta ley se adapta a la realidad, que han estado dos años de debate donde se ha trabajado mucho, sobre todo en la FEMP y ahora se esta haciendo una campaña política amenazando a la gente. Asegura que el Consejo de Estado emitió un dictamen a favor de esta ley, y que en Aragón se respeta el estatuto de autonomía en materia de régimen local. Si la norma es anticonstitucional lo deberá decir los tribunales. El Gobierno ha adaptado la ley a los dictámenes del Consejo de Estado que dicen que no se atenta contra la autonomía municipal. Critica al PSOE pues no han trabajado en la modificación de esta ley, critica al equipo de gobierno pues aquí hace tiempo se vienen privatizando todos los servicios y pide no se menosprecie lo conseguido para Aragón.

Interviene el Sr. Alcalde quien se declara a favor de la autonomía municipal y eso lo defenderá por encima de todo. Opina que con esta ley no se evitan duplicidades, es perjudicial para el medio rural, quita competencias a las CCAA y es anticonstitucional. Reclama más autonomía municipal. Cierra el debate afirmando que no es explicable como una ley ordinaria va a sustituir a una ley orgánica aprobada por el Congreso de los Diputados, y que ningún favor se hace con esta norma. Insiste en trabajar en lo que sea mejor para nuestra ciudad a la vez que explica como va afectar esta ley al municipio, que además crea una inseguridad jurídica tremenda. Finaliza asegurando que si alguna administración va a salvar el déficit este año serán los ayuntamientos.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal de CHA (1), 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6), y 1 abstención correspondiente al Concejal del PAR (1).

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON MANUEL ARAUZ GISTAU RELATIVA A LA ADAPTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA AL AUTOBÚS URBANO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<El servicio de autobús urbano de nuestra ciudad en 2012 mejoró y amplió todo su servicio, con nuevas rutas, paradas y modificaciones horarias, todo esto apoyado por los grupos políticos y especialmente con la insistencia del Grupo Popular; tras un análisis, recorriendo en ese momento los barrios de nuestra ciudad, y atendiendo a las necesidades y solicitudes existentes.

Pero tenemos que decir que este servicio no esta atendiendo la demanda de una parte de sus usuarios y nos referimos a las personas con movilidad reducida, como pueden ser nuestros vecinos en sillas de ruedas, asistidos por andadores o simplemente personas con limitaciones en su movilidad. Estos vecinos necesitan el transporte urbano para desplazarse por Barbastro muchas veces a puntos muy distantes de su vivienda, como es el caso de ir de compras, Centro de Salud o al Hospital, etc.

Pues bien, estas personas no tienen posibilidad de usar el autobús urbano, puesto que no tiene en funcionamiento los mecanismos adaptados, que inicialmente se anunciaron, para las personas con problemas de movilidad, ni las paradas del bus, en la mayoría de las ocasiones, están acondicionadas para ello.

Con esta demanda intentamos mejorar la movilidad de todas estas personas y tenemos los medios pero NO funcionan. Tenemos que garantizar la accesibilidad, seguridad y autonomía personal a todos estos vecinos, especialmente por NO estar dándoles facilidades en su movilidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el ayuntamiento de Barbastro, propone para su debate y aprobación, si procede en el próximo Pleno Ordinario la siguiente:

Que se busquen con urgencia soluciones para la adaptación y eliminación de barreras para el uso del autobús, facilitando el acceso y descenso de las personas con movilidad reducida en el transporte público urbano de la ciudad de Barbastro>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien anuncia un voto favorable.

Interviene el Sr. Viu a quien le parece una propuesta positiva y beneficiosa para las personas que tienen alguna minusvalía.

Interviene el Sr. Betorz quien manifiesta que un servicio público y que según marca la ley debería disponer el bus de una plataforma. Hay que preguntarse por las razones por las que no está.

Interviene el Sr. Arauz quien explica que con esta propuesta esperan se solucione un problema que dura varios años y perjudica a un sector de nuestra población. Por lo que él sabe el mecanismo estaba averiado y ahora ya está retirado. Le complace el apoyo de todos los presentes a la propuesta y da como posible solución desechar los actuales autobuses y comprar otros nuevos. Este problema lo tenemos desde hace más de nueve años.

Interviene el Sr. Lobera quien afirma que fueron pioneros en la adquisición de estos vehículos pensando en el sector poblacional con discapacidades o dificultades, y quizás por ser un modelo novedoso ha dado tantos problemas, pero que no quepa ninguna duda que el compromiso es buscar soluciones urgentemente.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que el objetivo era comprarlo el año pasado pero no se pudo porque la normativa no deja incorporar remanente presupuestario. Este año se intentará.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO DEL PSOE DOÑA M^a DOLORES GARCÍA GUATAS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Conmemoramos el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades. El año pasado seguíamos denunciando la reforma laboral del Partido Popular y usábamos el tiempo futuro para anunciar los recortes en derechos que supondría para las mujeres. Durante el año 2013 constatamos enormes retrocesos. El gobierno se ampara en la crisis para "atacar y recortar" derechos fundamentales.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia, Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad. Esto, ha sido posible gracias a la labor del Gobierno Socialista, pero sobre todo gracias a la propia sociedad. Hemos conseguido derechos salariales, mejoras sociales y libertades, permitiendo avanzar en igualdad. De esta forma las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, rompiendo progresivamente la desigualdad.

No podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos. Creemos necesario defender y mantener derechos adquiridos y seguir impulsando el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El desmantelamiento del Estado de Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminando servicios públicos esenciales donde trabajan mujeres como son la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, etc, contribuye al incremento del desempleo femenino, y en consecuencia a dificultar su autonomía personal, quedando relegadas nuevamente al espacio de la familia y a las normas de género tradicionales.

Desde el Grupo Socialista denunciemos los recortes significativos de derechos y libertades y la aplicación de políticas de ajuste que contribuyen a la reducción de las prestaciones de los servicios públicos, perjudicando de manera directa al colectivo de las mujeres. Por ellos desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbastro proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.-*Que se eliminen todas las políticas de ajuste y recorte que impliquen reducción de derechos.*
- 2.-*El mantenimiento de los derechos recogidos en la ley de promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de la Dependencia.*
- 3.-*Retirar y suspender la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende suprimir la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e interrupción Voluntaria del Embarazo.*
- 4.-*Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Aragón>>.*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien agradece la presentación de esta propuesta y la apoya.

Interviene el Sr. Viu quien desea que los objetivos que se persiguen se consoliden y considera la propuesta como muy positiva.

Interviene la Sra. Güerri quien se pregunta que ha hecho el PSOE durante los quince años que llevan gobernando en el área de la mujer o que están haciendo y que propuestas o ideas nos presentan de cara a promover el papel de la mujer. Pide menos crítica y más actuaciones. Afirma que una cosa son las intenciones y otra los hechos, se trata de una propuesta muy genérica y sin sentido y solicita propuestas más concretas y novedosas que seguro apoyaran.

Interviene la Sra. Güatas quien explica algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo estos años e insiste en la pérdida de derechos de la mujer y la importancia de la reivindicación el próximo día 8 de marzo. Cierra el debate asegurando que es fácil criticar cuando no se tienen más argumentos y agradece el esfuerzo de las mujeres que tuvieron la esperanza de lograr una sociedad en que los derechos y la igualdad de oportunidades fueran iguales para todos. Todo ha sido una lucha de las mujeres por un mundo mejor y deberíamos seguir luchando y no permitir ni un solo paso atrás.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1), al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1), 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

8.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DE CHA RELATIVA A LA INTRODUCCIÓN DE CLAUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LOS CONTRATOS MUNICIPALES DE COMPRA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública esta siendo objeto del debate político en todas las administraciones que tienen competencias en este aspecto.

La ley de Contratos del Sector Público establece en su artículo 118 la posibilidad de introducir en el contrato condiciones especiales de ejecución del contrato. Son condiciones que se exigirán a los licitadores y por tanto al adjudicatario del contrato. Las condiciones especiales de ejecución pueden ser Medioambiental y Social.

Artículo 118. Condiciones especiales de ejecución del contrato. “Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en el pliego o en el contrato. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el Art 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo”.

La inclusión de criterios ambientales en los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares, deben establecerse de forma específica según el objeto del contrato, homogeneizándose en la contratación municipal. Estas instrucciones serán también de obligado cumplimiento para todos los' órganos de contratación del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas públicas.

En cuanto a las cláusulas sociales pretenden la inclusión de aspectos sociales en los procesos de contratación pública, bien como requisito previo (Criterio de Admisión o Reserva de Mercado), como elemento de valoración (Criterio de Adjudicación), o como una obligación inherente al contrato (Condición de Ejecución). Estos aspectos condicionarían las adjudicaciones a reservar puestos laborales necesarios para ejecutar el contrato a personas en situación de riesgo de exclusión social o discapacidad física o psíquica.

Desde el Ayuntamiento de Barbastro se deberían introducir cláusulas sociales y medioambientales en las diferentes contrataciones que se elaboran. Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, presenta ante el Pleno municipal la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Introducir cláusulas Sociales y Medioambientales, tal y como permite la legislación vigente, en los contratos y adjudicaciones de compra de servicios y productos, tanto directamente como desde sus órganos dependientes del Ayuntamiento de Barbastro>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien afirma con estas cláusulas sociales se busca garantizar a través de la oferta pública que se haga política social, intentar que haya inserción en el mercado laboral de personas con larga duración en el desempleo, así como eliminar las desigualdades entre sexos, favorecer la formación en el lugar de trabajo y proponer a las empresas adjudicatarias la inserción de personas con riesgo de exclusión social, y en lo relativo a las medioambientales premiar las buenas prácticas como la utilización de materiales reciclables. Con todo esto podremos conseguir influir en la mejora de la responsabilidad social y medioambiental. Agradece el apoyo y matiza que antes estas cláusulas estaban para deshacer el empate y ahora se pretende sean vinculadas al objeto del contrato.

Interviene el Sr. Betorz quien comparte la propuesta siempre que sea posible conforme a la legislación vigente.

Interviene el Sr. Solana quien asegura que como lo que se indica es que se introduzcan más cláusulas según la legislación vigente y siempre que los servicios jurídicos del ayuntamiento valoren si se pueden introducir, les parecerá correcto. Pide al equipo de gobierno que si como dicen estas normas ya están en vigor, den muestras de haberlas aplicado.

Interviene el Sr. Lobera a quien le parece muy significativa y relevante la introducción del matiz de según la legislación vigente. Afirma que ya existe una norma que especifica matices semejantes en las cláusulas sociales y medioambientales y resalta la hipocresía del PP que aquí dice una cosa y luego hace lo contrario. Asegura que si la ley marco no cambia todo lo demás es agua de borrajas, y que el PP voto en contra de la modificación más importante para la introducción de cláusulas medioambientales y de orden social y también de investigación en la legislación vigente. Responde al Sr. Solana que este ayuntamiento desde hace años ya contrata con Somontano Social muchas actividades.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

9.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PAR DON JAVIER BETORZ MIRANDA, RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA “ELENA” (EUROPEAN LOCAL ENERGY ASSISTANT) DE LA UNIÓN EUROPEA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), con el respaldo del Gobierno de Aragón, gestiona y promueve en nuestra Comunidad la posible incorporación de los municipios al proyecto o programa "Elena" (European Local Energy Assistant) de la Unión Europea, destinado a impulsar iniciativas y conseguir financiación para inversiones en eficiencia energética y energía sostenible en el ámbito local, contando con la participación y préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Este programa ofrece a los ayuntamientos apoyo para la preparación y ejecución de proyectos, en los próximos tres años, como la realización de auditoría energética y la posterior renovación de alumbrado público y de la red semafórica, mejora de redes de calor/frío en edificios públicos, infraestructuras energéticas locales, entre otras, con efectos en la disminución de consumo y costes, así como menor producción de contaminantes.

Dicho apoyo se concreta en que la elaboración de la auditoría sería financiada a fondo perdido en un 90 por ciento a través del BEI y el resto por la FAMCP. El Banco contribuiría después con la mitad de la financiación necesaria para las inversiones, con un tipo de interés que oscilará entre el 1 y el 2,15 %, mientras que el 50 por ciento restante lo aportarían las empresas encargadas de los trabajos y servicios.

Barbastro cuenta con un importante potencial en ese sentido ya que, según el análisis previo de sólo de su alumbrado público, podría llegar a obtenerse un ahorro superior al 40 por ciento del gasto corriente anual en este servicio (hubiera supuesto en el 2012 para la ciudad y el ayuntamiento un ahorro de unos 133.000 euros), además de conseguir la dotación de mejor iluminación urbana.

Por ejemplo, Barbastro cuenta con más de mil luminarias equipadas con lámparas de vapor de mercurio (casi un 30 por ciento del total), es decir, un tecnología de medio siglo atrás, de elevado consumo y gasto para el ayuntamiento y los ciudadanos que financian su funcionamiento a través de los impuestos, y alta generación de emisiones de dióxido de carbono. Con toda probabilidad, la realización de una auditoría energética actualizada podría confirmar estos datos y añadir los relativos a otros sistemas públicos, como la calefacción y refrigeración de edificios municipales, y prever la inversión precisa para su eficiencia (sustitución de lámparas y luminarias, nuevas calderas de energías renovables, etcétera), que cabría financiar a través de "Elena" en un alto porcentaje del mismo.

El Ayuntamiento de Barbastro ya realizó un importante esfuerzo en años pasados con este mismo enfoque, sin contar con estas ventajas y planificación del programa europeo. A través del Plan E, por citar una muestra de esa labor, se mejoró la eficiencia energética en el alumbrado público en distintas calles o se mejoró el sistema de calefacción de la Casa de la Cultura y del Ayuntamiento, de manera que la ciudad recibió un accésit en el Premio de Sostenibilidad Local por el uso eficiente de energía en el Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

Sin embargo, como se ha expuesto, se mantiene la posibilidad de seguir avanzando decisivamente en estos fines de ahorro de costes y de polución, aprovechando la oportunidad que supone el programa Elena, al que ya se han adherido 218 municipios aragoneses (62 del Alto Aragón) con una proyección inicial de inversión de unos 80 millones de euros en la Comunidad Autónoma.

Según se ha anunciado recientemente desde el Gobierno de Aragón, éste aportará la colaboración necesaria a través de un grupo de trabajo de los departamentos de Hacienda, Medio Ambiente, Política Territorial e Industria, avalando la acción de la FAMCP. Por su parte, la Federación ha previsto efectuar un llamamiento a los municipios que puedan adherirse y completar el proyecto aragonés que sería finalmente presentado ante el Banco Europeo de Inversiones a finales de marzo, esperando la contestación de la entidad financiera durante el próximo verano.

Independientemente de otras cuestiones de actualidad local vinculadas a la energía en edificios municipales -como el suministro fotovoltaico al Centro de Congresos y recinto ferial-, las condiciones favorables de este programa y las opciones de Barbastro, su ayuntamiento y sus vecinos de obtener importantes beneficios, en forma de ahorro, hacen imperativo procurar la inclusión de la ciudad en el referido proyecto, teniendo en cuenta la brevedad de los plazos.

Por todo lo anteriormente expuesto, la representación del PAR presenta la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Barbastro gestionará con urgencia ante la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y el Gobierno de Aragón, la posible incorporación de la ciudad al Programa 'Elena' (European Local Energy Assistant) de la Unión Europea para acceder a las ayudas técnicas y financieras que permitan próximamente, llevar a cabo los estudios e inversiones: necesarios para lograr una mayor eficiencia y ahorro energético de servicios como el alumbrado público, la calefacción/refrigeración de edificios de titularidad municipal, etcétera, con el fin de obtener una importante disminución de costes públicos y una mejora de dichos servicios>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien muestra su adhesión a esta propuesta que busca mejoras en el alumbrado público y de ahorro en el consumo de energía en todas las instalaciones municipales. Esta bien que se encargue un estudio, pero que luego se tenga en cuenta.

Interviene el Sr. Viu a quien le parece muy bien acogernos a este programa si sirve para mejorar el consumo y abaratar gastos.

Interviene el Sr. Betorz para quien el único objetivo de elevar esta propuesta y lo que va a constatar es hacer una auditoria al municipio, en la que ya el PAR hace años incide en pos de buscar un ahorro en el gasto corriente. La herramienta que proporciona este programa le parece fundamental pues favorece a Barbastro. Agradece el apoyo y las intervenciones y afirma que esto no es un logro del PAR sino del ayuntamiento.

Interviene el Sr. Arauz para quien se trata de una propuesta muy interesante a la que se van a adherir. Reconoce que se lleva mucho tiempo trabajando en las mejoras en el servicio de alumbrado y expone mas programas que también podrían ser muy útiles.

Interviene el Sr. Lobera quien felicita y reconoce el trabajo del Sr. Betorz en este asunto y comenta las gestiones realizadas en estos temas, como la instalación del sistema LED en la red semafórica de la que se fue pionero en la provincia. Cierra el debate asegurando que lo que sí es una realidad es que en Barbastro la iluminación publica ha cambiado mucho en los últimos cuatro o cinco años.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON JAVIER HERNÁNDEZ CORDERO RELATIVA A LA ENTREGA EN FORMATO DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LOS CIUDADANOS, POR SUS REPRESENTANTES POLÍTICOS INDIVIDUALES Y POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Las Administraciones Públicas tienen el deber de promover, en beneficio de los ciudadanos, el uso de las comunicaciones electrónicas, ofreciéndoles las ventajas y posibilidades que la sociedad de la información pone a su disposición, impulsando la generalización en la utilización de los soportes electrónicos de tal manera que la ciudadanía sea la principal beneficiaria del salto, impensable hace tan solo unas décadas, producido en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es por ello que es en este contexto, el de la sociedad de la información digital, donde la Administración tiene el deber de comprometerse con su época y ofrecer a sus ciudadanos las ventajas y posibilidades que aquella les ofrece, sabedora de que la confianza y la seguridad que genere en los ciudadanos depende en gran medida de los servicios que sea capaz de ofrecer.

Un mejor servicio al ciudadano es la razón de una Administración moderna, que haga de los principios de eficacia y eficiencia su eje vertebrador; servicio que constituye, al mismo tiempo, la razón de ser de Leyes que, en este contexto, tratan de estar a la altura de la sociedad y la época actual.

Buena prueba de esto son las sucesivas modificaciones al respecto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la cual, en su Artículo 45 (Incorporación de medios técnicos) obliga a las Administraciones Públicas a impulsar el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que a la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes,

señalando claramente que los documentos emitidos, cualquiera que sea su soporte, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos por las Administraciones Públicas, o los que éstas emitan como copias de originales almacenados por estos mismos medios, gozarán de la validez y eficacia de documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad y conservación y, en su caso, la recepción por el interesado, así como el cumplimiento de las garantías y requisitos exigidos por ésta u otras Leyes.

Estos mandatos legales, junto con los de informatización de registros y archivos que recogía dicho texto legal en su versión originaria, abren y posibilitan la utilización de los medios, soportes y formatos electrónicos para relacionarse con la Administración.

Todas estas consideraciones, aplicables a los ciudadanos en primera persona en virtud de Leyes como la aludida y otras como la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, lo son aún más en el caso de quienes ostentamos la representación política de una ciudadanía que nos exige el sometimiento y la aplicación de normas basadas en la eficacia y la eficiencia que supone la utilización de los modernos medios, soportes y formatos electrónicos.

La representación política que ostentamos nos obliga, en nombre de los ciudadanos que han depositado su confianza en nosotros, a realizar permanentes gestiones, trámites y solicitudes que demandan tanto del visionado y examen de informes y expedientes como de la solicitud de copias, lo cual requiere tal aporte de documentación que hace imprescindible que el uso de las tecnologías, de la información y el conocimiento y de los formatos digitales en los cuales hoy en día puede encontrarse cualquier tipo de documentación, reemplace a los actuales procedimientos en los cuales, el papel y las fotocopias se muestran como únicos medios de aporte e intercambio de información.

El uso de las nuevas tecnologías y los formatos digitales, aporta innumerables ventajas, tanto en el ahorro del tiempo que los empleados públicos deben dedicar a la obsoleta tarea de realizar fotocopias de voluminosos expedientes como en la eliminación de costes económicos directos, además de las ventajas que para la ecología y el medio ambiente suponen la progresiva reducción del uso del papel.

El hecho de que, que en más de una ocasión se haya utilizado estos costes tanto económicos como de personal como argumento negativo frente a nuestro derecho como representantes públicos a la obtención de información, no hace sino corroborar la necesidad de un cambio en la dinámica seguida hasta ahora en este Ayuntamiento en favor del intercambio de información en soportes y formatos de archivos digitales que conlleve la progresiva eliminación de un formato tan costoso como el papel.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario:

Se adopten las medidas necesarias para que los documentos solicitados por los ciudadanos, por sus representantes políticos individuales y por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de

Barbastro sean entregados en los formatos digitales de origen para conseguir así una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, tratamiento e intercambio de la información logrando, al mismo tiempo, el necesario y deseable ahorro en los costes tanto de tiempo como económicos y ecológicos que la puesta en marcha de dicha práctica conllevará>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Betorz quien considera que es una medida interesante siempre y cuando tengamos una herramienta capaz para no caer en contradicciones con la ley de protección de datos. Aparte de compartir la propuesta le gustaría que se valorara económicamente dicha implantación.

Interviene el Sr. Hernández quien explica la propuesta y comenta que supondrá un ahorro en tiempo para el personal y de ahorro en papel muy importante. Asegura que esto no solo se puede hacer sino que se debería hacer, y afirma que este ayuntamiento no está frenado sino parado. Critica la negativa ante algo tan sencillo y expone que existe la obligatoriedad del doble registro. Solicita que se envíen los documentos en formato de origen, y que con esta negativa no se facilita el acceso a los ciudadanos a la información en la cual están involucrados. Solo quiere información de aquello a lo que tiene derecho.

Interviene el Sr. Lobera quien justifica su voto en contra pues en este instante no hay ni una sola administración en España que no utilice el doble registro en papel y digital. El ayuntamiento cumple a rajatabla con la legislación vigente, afirma que el coste económico de todo ello es un freno a la implantación de mejoras en equipos y pide que se sea realista. Tal y como está redactada la propuesta no se puede aprobar.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), 7 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejale de la CHA (1) y 2 abstenciones correspondientes al Concejale D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejale del PAR (1).

11.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR DON ÁNGEL SOLANA SORRIBAS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA CONOCER EL ALCANCE Y REPERCUSIÓN DE LA APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio "una Administración, una competencia" evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14a de la "Hacienda General y deuda del Estado", en el artículo 149.1.18a de las "Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas" y en el artículo 149.1.13a de las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

Grupo Municipal Popular entiende que la reforma aprobada:

Garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.

Supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Consagra el principio de "una Administración, una competencia", evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.

Gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.

Además, en el caso de Aragón debemos tener muy en cuenta la Disposición adicional tercera, punto 3, sobre competencias autonómicas en materia de régimen local que dice que: La aplicación de esta Ley en la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará teniendo en cuenta el régimen especial de organización institucional previsto en su Estatuto de Autonomía en materia de régimen local, en virtud del cual, la Comunidad Autónoma aplicará las competencias previstas en esta Ley en los distintos niveles de la administración con sujeción a la Constitución, al contenido básico de esta Ley y a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y racionalización de las estructuras administrativas.

Para nuestro grupo es importante que, al margen de los cambios legislativos y de las modificaciones en las asignaciones de competencias, nuestra ciudad tenga un nivel aceptable de Servicios Públicos.

Por tanto sería importante conocer y analizar en qué medida va a repercutir la aplicación de dicha norma, con todos los condicionantes explicados, en Servicios Públicos como la Residencia de la Tercera Edad, Escuela Infantil, Escuela de Música y otros servicios educativos, sanitarios, sociales, o de cualquier tipo, que pueden dejar de ser competencia municipal para ser autonómica, al igual que valorar y conocer los nuevos modelos de prestación de los mismos.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

La Elaboración de informes, jurídico por parte de la Secretaria General y Económico por la Intervención General del Ayuntamiento de Barbastro, para conocer el alcance de aplicación de la ley en nuestra ciudad y la repercusión en la prestación de los servicios municipales>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Betorz para quien es imposible saber como puede afectar una ley que no todavía no es aplicable y ve innecesario pedir ningún informe. Insiste que si una ley todavía no esta aplicada difícilmente se va a ver la afección directa que va a tener sobre el ayuntamiento y por eso es buena iniciativa ir viendo como puede repercutir.

Interviene el Sr. Solana quien considera que lo más adecuado es realizar unos informes para ver realmente como puede afectar esta ley a nuestra ciudad. A continuación habla de las ventajas que esta ley y asegura que le parecen insuficientes los motivos para hablar de inconstitucionalidad. Reprocha que el equipo de gobierno debe tener muy claro como va afectar la norma si hurta a los técnicos la posibilidad de realizar los informes. Cierra el debate contestando al Sr. Alcalde que una cosa es lo que dice la ley y otra como la interpreta la alcaldía, y que para evitar estas discrepancias es por lo que se solicitan estos informes.

Interviene el Sr. Lobera para quien esta es una ley de muy compleja aplicabilidad en este municipio. Es una ley que esta vigente pero no es aplicable y por eso no se puede contestar a sus dudas. Explica que la ley no puede ser aplicable porque según los casos puede tener cuatro tipos de normas distintas, y afirma que siguen pensando es inconstitucional. Son muchos quienes quieren defender la autonomía municipal, y que no se trata de una reforma sino de un nuevo recorte de derechos.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que esta norma puede acabar afectando a la escuela infantil, a la de música, a la residencia, a la UNED, entre otros servicios que se ofrecen.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 11 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1), al Concejal del PAR (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (6).

DACIONES DE CUENTA:

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 2223 de fecha 23 de diciembre de 2013 a la número 277 de fecha 20 de febrero de 2014) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 279 de fecha 19 de diciembre de 2013 a la 24 de fecha 17 de febrero de 2014).

Los Sres. Concejales toman conocimiento y se dan por enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS:

13.- URGENCIAS.

No se producen.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Viu si el gerente del hospital ha comentado algo sobre la solicitud para tener una reunión con esta corporación como se acordó en sesión plenaria. Responde el Sr. Alcalde que no se tiene ninguna noticia.

Pregunta el Sr. Hernández si la información que pidan en formato de origen se les va a entregar en el mismo formato. Responde el Sr. Alcalde que se entregara en función de cómo se pueda elaborar.

Pregunta el Sr. Solana en que situación se encuentra el área de los Escolapios. Responde el Sr. Alcalde que se esta trabajando en ello pero no depende del ayuntamiento exclusivamente.

Pregunta el Sr. Solana sobre la situación en que se encuentra el ascensor de la IFB que al parecer no funciona. Responde el Sr. Alcalde que no sabia nada, preguntaran y buscaran una solución.

Ruega el Sr. Solana que de toda la información que se ha solicitado no se ha entregado la de los convenios con empresas de publicidad y medios de comunicación. Responde el Sr. Alcalde que se le dará y que se le da siempre todo lo que solicita en su condición de concejal.

Pregunta el Sr. Betorz sobre como se encuentra la Ronda Norte. Responde el Sr. Alcalde que se esta pendiente de la adjudicación definitiva de la modificación del PGOU.

Pregunta el Sr. Aguayos en que situación se encuentra el inmueble que linda con las escaleretas. Responde el Sr. Alcalde que se esta pendiente y de hecho ya hay expedientes de ejecución subsidiaria contra el propietario.

Pregunta el Sr. Aguayos en que situación se encuentra la creación del organismo autónomo para ferias y del personal de la IFB. Responde el Sr. Alcalde que por indicaciones técnicas hay que encaminarlo de otra manera, y el personal sigue igual pero pronto se tomarán decisiones.

Pregunta el Sr. Aguayos que se sabe de los restos aparecidos junto al cementerio y que se va a hacer en ese área Responde el Sr. Alcalde que se está pendiente de informes y que algunos tramites ya se han hecho.

Pregunta el Sr. Aguayos que a que se refiere cuando dice que el ayuntamiento tiene dinero ahorrado. Responde el Sr. Alcalde que se trata de una forma de expresión para referirse al remanente de tesorería.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 00.15 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General